



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 02 de Julio del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000057-2024-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTO: El Expediente N°0040286 de fecha 28 de junio del 2024, promovido por **SEBASTIAN ALEXANDER HUARHUA ORIHUELA**, quien solicita Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial por (01) día; y siendo este un documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Chorrillos (TUPA) aprobado por Ordenanza Municipal N° 409-MDCH; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 252° del Código Civil, es atribución del alcalde dispensar la publicación de avisos matrimoniales sí median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248 del Código Civil, y;

Que, revisado los documentos que obran el expediente N° 0040286-2024, el recurrente **SEBASTIAN ALEXANDER HUARHUA ORIHUELA** ha cumplido con presentar la documentación exigida en el artículo 248° del Código Civil y realizado el pago de los derechos respectivos señalados en la Ordenanza N°409-MDCH, que aprueba los Procedimientos Administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; habiéndose publicado el Edicto, con fecha 28 de junio del 2024.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR de la Publicación de Edicto Matrimonial por un (01) día a **SEBASTIAN ALEXANDER HUARHUA ORIHUELA** y **DANIEL YAZMIN LEIVA CAMADER**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE**